



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°003-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 15 Enero del 2020.

VISTO, El Proveído N° 20248.001 de fecha 03 de enero del 2020, inserto en Informe N° 003-2020-SBCH/UC remitido por la Gerencia General sobre proyecto de Resolución de designación de integrantes del Comité de Quiebras de las Cuentas por Cobrar al 31 de Diciembre de 2019 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

Que, asimismo el referido decreto establece en su artículo 4º que "Las Sociedades de Beneficencia no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y de Control;

Que, mediante Informe N° 003-2020—SBCH/UC, de fecha 13 de enero del 2020, emitido por la Jefe de la Unidad de Contabilidad, de la institución, pone en conocimiento la necesidad de conformar el Comité de las Quiebras de Cuentas por cobrar al 31 de Diciembre del 2019, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para tal efecto propone a los servidores a cargo del mismo;

Que, siendo así, de conformidad con las normas acotadas y a lo recomendado por la Unidad de Contabilidad, debe emitirse el acto resolutivo formalizando la conformación del Comité de Quiebras de las Cuentas por Cobrar al 31 de Diciembre del 2019, a fin de dar cumplimiento al instructivo N° 03 "Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables" aprobado por Resolución de Contaduría N° 067-97-EP/93.01;

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 087-2019-P-SBCH de fecha 10 de Junio del 2019; -

SE RESUELVE:

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

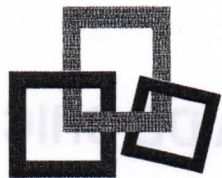
CERTIFICO :

Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbégozo Chafloque
FEDATARIO

17 ENE. 2020





Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°003-2020-GG-SBCH

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Quiebras de las Cuentas por Cobrar al 31 de Diciembre del 2019, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, según detalle:

-CPC. FLORA CIEZA FERNANDEZ	Jefe de Unidad de Contabilidad
-CPC. HANNY JOANNE RAMOS SUAREZ	Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria
-Sr. LUIS PEÑA ARROYO	Jefe de la Unidad de Tesorería
-Sra. ELENA BARRUETO HORNA	Sub Gerencia de Servicios Funerarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a las Oficinas Administrativas y a los integrantes del Comité para su conocimiento y fines

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase la presente Resolución a la Oficina de Imagen Institucional para que se publique en la página web de la institución (www.sbcg.gov.pe) para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE CÚMPLASE

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
Ing. Oscar Alberto Tirado Gálvez
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :

Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbeagozo Chafloque
FEDATARIO

17 ENE. 2020

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbeagozo Chafloque
FEDATARIO

17 ENE. 2020